



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-02703324-APN-SECIYCE#ME- INTERÉS EDUCATIVO

VISTO el Expediente N° EX-2017-02703324-APN-SECIYCE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la presentación efectuada por el CENTRO DE INTEGRACIÓN LIBRE Y SOLIDARIO DE ARGENTINA (CILSA), en la que solicita la Declaración de Interés Educativo del proyecto “YO PUEDO PROGRAMAR” y del “PROGRAMA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN” que se desarrollarán en las diferentes jurisdicciones del país, durante el presente año lectivo.

Que el Proyecto “YO PUEDO PROGRAMAR” promueve el trabajo con docentes para concientizar acerca de la importancia de brindar herramientas para la resolución de problemas, el pensamiento lógico y la creatividad.

Que tiene como objetivos iniciar a los jóvenes en la programación como forma de apropiarse de herramientas tecnológicas que les ayudarán a pensar, fortalecer la capacidad analítica y la toma de decisiones y desarrollar habilidades y adquirir conocimientos técnicos vinculados a la alfabetización digital, así como experiencias de programación y desarrollo del pensamiento crítico.

Que se ofrece de modo gratuito a escuelas e instituciones educativas y que sus destinatarios son jóvenes estudiantes entre 12 y 35 años, esperando alcanzar, durante este año a aproximadamente 240.000 jóvenes.

Que el “PROGRAMA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN” tiene como objetivos generar conocimiento y toma de conciencia sobre la problemática de la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad y propiciar una participación activa de toda la sociedad, especialmente de estudiantes, en acciones concretas que busquen promover la inclusión.

Que este Proyecto se ofrece de modo gratuito a escuelas e instituciones educativas, esperando alcanzar, durante este año, a aproximadamente 8.000 alumnos de todo el país.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por el CENTRO DE INTEGRACIÓN LIBRE Y SOLIDARIO DE ARGENTINA (CILSA), y ha dado intervención a la SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto “YO PUEDO PROGRAMAR” y al “PROGRAMA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN” que se desarrollarán en las diferentes jurisdicciones del país, durante el presente año lectivo, organizados por el CENTRO DE INTEGRACIÓN LIBRE Y SOLIDARIO DE ARGENTINA (CILSA).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, y archívese.